



AUTORIZA PERMISO POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 4057

CHILLAN VIEJO 31 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Lo señalado en Resoluciones N° 4260/10.09.2019, 4616/14.10.2019, mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda Permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Director de Seguridad Pública, con fecha 28/12/2020.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por Compensación de Tiempo a

Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
██████████	RAMIREZ RAMIREZ MARIA PIA	24/12/2020 11:00	24/12/2020 12:00	01	CESFAM DR. FEDERIDO PUGA BORNE
██████████	RAMIREZ RAMIREZ MARIA PIA	28/12/2020 13:00	28/12/2020 16:00	03	CESFAM DR. FEDERIDO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES/OCLL/tec

Distribución:

Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper



**DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



29 DIC 2020